



DECRETO N° 0872/24
San Martín de los Andes, 17 MAY 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Director General de Mantenimiento, Sr. Héctor Daniel Opel hará uso de su licencia del día 24 de junio al 08 de julio del corriente año inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

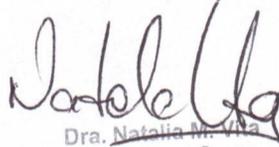
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE al Director General de Mantenimiento, Sr. Héctor Daniel Opel Legajo N° 2704 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 24 de junio al día 08 de julio de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 09 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Francisco A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A